

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD
ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO: PROCESO N°. 2021-049-2
AFECTADO : YENNY MARCELA VELEZ VERANO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 4 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE: VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
El auto anterior se notificó por traslado N° _____ hoy _____
ejecutoriado a las 5:00 p. m. del día _____
El Secretario _____